

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **065317** / RINCO2 - GIUIL

Neiva - Huila, **22 MAY 2026**

Capitán
EDER STEVEN BARRETO GAONA
 Jefe Unidad Prestadora En Salud Huila
 Carrera 22 sur # 26A-21
 Neiva - Huila

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 98-7-20088-26

TIPO DE INFORME

Periódico **X** O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde **23/04/2026** **Hasta** **22/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-051646-DEUIL del 23/04/2026, la señora Capitán **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente **ROBINSON ALEXIS ALGARRA MURILLO**, Responsable estudios de seguridad del Grupo Incorporación Huila.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	98-7-20088-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL GRUPO DE INCORPORACIÓN HUILA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.
Contratista	SANTIAGO LATORRE ARAMBULO
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 36.136.988,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 00,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 36.136.988,00
Plazo de ejecución Inicial	218 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial GS-2026-051644-DEUIL, de fecha 23/04/2026 se autorizó por parte de la ordenación del gasto, el inicio a la ejecución del contrato numero 98-7-20088-26, ya que se dieron por surtidos los tramites en su totalidad.

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIDO SI No	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
10	CATALOGACIÓN. EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
11	Prestar sus servicios profesionales como Medico General en la unidad prestadora de salud Huila para las actividades del Grupo de Incorporación Huila, dando aplicabilidad al protocolo de Selección de Talento Humano y en lugares que disponga el Contratante, en beneficio de los usuarios y afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con las funciones especiales y las propias de la ley, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos, los estatutos de la Policía Nacional, los reglamentos y los manuales de funciones y procedimientos, las decisiones judiciales y disciplinarias, los contratos, los instructivos internos y las normas generales, con total autonomía desde	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	el punto de vista técnico y científico como en su relación con el Contratante.			
12	Prestar los Servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
13	Realizar las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas de la Policía Nacional conservando su autonomía profesional.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
14	Contribuir con el desarrollo en la Unidad Prestadora de Salud Huila para las actividades del Grupo de Incorporación Huila donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
15	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el POR EL GRUPO DE INCORPORACIÓN HUILA O LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA UPRES, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
16	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
17	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
18	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de contrataciones administrativas que lleve a cabo la unidad prestadora de salud Huila para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
19	Rendir los informes que la Dirección de Incorporación y el UNIDAD PRESTADORA DE SALUD UPRES HUILA Complementario requiera dentro de los plazos determinados.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
20	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
21	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer, o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
22	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
23	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto, se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.		
24	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, usuarios y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
25	Antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor, del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
26	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes, vigentes de carácter general e interno, que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
27	Efectuar la valoración Médica al personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional y que se presentan en el Grupo de Incorporación Huila	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
28	Brindar una atención amable y oportuna a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
29	Diligenciar los formatos de la valoración médica de cada aspirante a oficial Patrullero y auxiliares, cada uno de los expedientes de los aspirantes registrando las valoraciones y conceptos de acuerdo al protocolo de selección del talento humano para la Policía Nacional	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
30	Insertar la Información en el Sistema de Información (SINCO) de cada uno de los aspirantes de los procesos de selección de incorporación para Oficial, Patrullero y Auxiliar de Policía	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
31	Presentar reportes mensuales de las valoraciones realizadas y sistematizar las valoraciones en el aplicativo SINCO	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
32	Informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
33	Realizar la Valoración Médica en forma individual, completa y detallada teniendo en cuenta la normativa vigente	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
34	Garantizar que el aspirante cumpla con los requisitos médicos de ingreso	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
35	Cumplir con el cronograma de actividades elaborado al inicio de la convocatoria	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
36	Asistir a reuniones de trabajo, comités, juntas y demás eventos cuando sea convocado y las actividades administrativas lo permitan	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
37	Revisar el diligenciamiento del formato consignando las anomalías encontradas en el formato correspondiente, a la valoración de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el protocolo de selección e incorporación	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026

Página 6 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
38	Efectuar una explicación breve y clara sobre el desarrollo de la valoración médica informándole lo relacionado con la normativa vigente referente a la actitud o no actitud	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
39	Verificar que en el expediente del aspirante estén consignados los antecedentes descritos con el fin de poder indagar sobre lo consignado en el formato	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
40	Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe presentar al día hábil siguiente la excusa médica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato. En caso de situaciones por motivos distintos a los anteriores, debe solicitar la terminación con un tiempo no mayor a 30 días y debe existir la aprobación del ordenador del gasto teniendo en cuenta la afectación del servicio que pueda generarse	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
41	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
42	Cuando se requiera, el contratista prestará el servicio fuera de las instalaciones para cumplir con las campañas por disposición de la Unidad prestadora de Salud y/o el Grupo de Incorporación Huila tal y como se establece en la Cláusula 5.1 "LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" de la minuta del contrato que señala: "donde la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud lo requiera". Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
43	La estricta prohibición de sugerir, indicar o insinuar a los aspirantes la compra de medicamentos, suplementos vitamínicos, en lugares específicos o interconsulta con determinados profesionales.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
44	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026	
OBLIGACIONES GENERALES:				
ACTIVIDADES ASISTENCIALES				

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5.01		

1	Efectuar la valoración Médica al personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, que se presentan en el Grupo de Incorporación Huila.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
2	Brindar una atención amable y oportuna a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
3	Diligenciar los formatos de la valoración Médica de cada aspirante a oficial, Patrullero y Auxiliares de Policía, de cada uno de los expedientes de los aspirantes, registrando las valoraciones y conceptos de acuerdo al Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
4	Insertar la Información en el Sistema de Información (SINCO) de cada uno de los aspirantes de los procesos de selección de incorporación para Oficial, Patrullero y Auxiliar de Policía.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
5	Realizar la valoración médica en forma individual, completa y detallada teniendo en cuenta la normatividad vigente.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
6	Verificar que en el expediente del aspirante estén consignados los antecedentes descritos, con el fin de poder indagar sobre lo consignado en el formato.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
7	Registrar en el sistema de información de incorporación SINCO el resultado de la valoración en el campo asignado para esto.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
8	Diligenciar y presentar diariamente al jefe Grupo de Incorporación Huila o quien haga sus veces, las planillas de atención de cada una de las convocatorias para seguimiento, control y agendamiento de los aspirantes en las diferentes convocatorias.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
9	Presentar mensualmente la macro agenda en medio físico y magnético al correo sinco.guila@policia.gov.co	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
10	Cumplir con el cronograma de actividades elaborado al inicio de la convocatoria.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
11	Asistir a reuniones de trabajo, comités, reuniones de trabajo y demás eventos cuando sea convocado.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
12	Revisar el diligenciamiento del formato consignando las anomalías encontradas en el formato correspondiente a la valoración, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el protocolo de selección e incorporación.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
13	Efectuar una explicación breve y clara sobre el desarrollo de la valoración Médica, referente a la normatividad vigente y a la aptitud o no aptitud.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
14	Realizar la valoración bajo los principios éticos y morales que permitan prevenir actos que afecten la imagen institucional.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
15	Diligenciar el formato de la valoración respectiva de acuerdo a los datos e información suministrada por el aspirante, siguiendo los parámetros establecidos en el protocolo de selección e incorporación.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
16	Entregar al término de la labor, los expedientes al Responsable de Expedientes del Grupo de Incorporación Huila.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
17	Entregar la información requerida por el responsable seguimiento desarrollo de convocatorias, sobre la ejecución de la valoración para la elaboración de los informes de gestión.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
18	Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026

Página 8 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

19	Ejercer control a los mecanismos que permitan prevenir actos que atenten contra la imagen institucional.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
20	Brindar al usuario la información suficiente que satisfaga sus necesidades en un marco de cordialidad y respeto.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026
21	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Numeral establecido en la cláusula No 11 - obligaciones contratista, del contrato No 98-7-20088-26, Con carta de inicio el 23-04-2026

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
N/A	N/A	N/A

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (188) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.972.980,00) MONEDA LEGAL VIGENTE** o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, por un tiempo no inferior a seis (06) horas diarias, para un total de treinta y tres (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales, según agenda establecida por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho de turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del ministerio de hacienda y crédito público a través de la dirección del tesoro nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:****a. Balance general de pagos y entregas**

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 36.136.988,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 4.972.980,00	13,761%
Valor total facturado	\$ 4.972.980,00	13,761%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 4.972.980,00	13,761%
Valor pagado	\$ 00,00	00,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 31.164.008,00	86,238%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 22/05/2026	\$ 4.972.980,00	22/05/2026	\$ 4.972.980,00	001	Pendiente de Pago	0,00	Pendiente de Pago

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**5. RECOMENDACIONES**

No aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente ROBISON ALEXIS ALGARRA MURILLO

Supervisor del contrato No 98-7-20088-26

Correo electrónico: robinson.algarra@correo.policia.gov.co

N° Celular: 3124504595